RESOLUCIÓN DECANAL N° 190-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de junio de 2022

Visto, la Solicitud S/N de fecha 26 de julio de 2021, presentado por el Bachiller Jhimmy Daniel GÓMEZ ESPINOZA, solicitando la revisión del Informe de Trabajo Profesional, para optar el título profesional de Contador Público, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57º, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que para optar el título profesional o equivalente se requiere presentar un trabajo u otro documento a criterio de la Facultad, después de haber egresado y haber prestado servicios profesionales durante tres años consecutivos en labores propias de la especialidad;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 133-2020-UNSCH-FCEAC-D se declara expedito al Bachiller Jhimmy Daniel GÓMEZ ESPINOZA para acogerse a la titulación bajo la modalidad de Experiencia de Trabajo Profesional;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 26 de julio de 2021 el Bachiller Jhimmy Daniel GÓMEZ ESPINOZA solicita la revisión y evaluación de su Informe de Trabajo Profesional titulado "**PROCESO DE LA EJECUCIÒN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA PLANILLA ÚNICA DE PAGO EN LA UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO PERIODO 2020"**, para optar el título profesional de Contador Público;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Informe de Trabajo Profesional, integrada por los profesores: René Marrtínez Zea (Presidente), Toño Fredy Rojas Palpán (Miembro) y Alejandro Clever Coronel Cajchaya (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Informe de Trabajo Profesional "**PROCESO DE LA EJECUCIÒN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA PLANILLA ÚNICA DE PAGO EN LA UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO PERIODO 2020"**presentado por el Bachiller Jhimmy Daniel GÓMEZ ESPINOZA, para optar el Título Profesional de Contador Público.

Artículo 2° **AUTORIZAR** al recurrente el trámite para la sustentación del mencionado trabajo profesional, debiendo tener en consideración la norma establecida en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
Interesado
Archivo